

## Recaudos para Tramitar Traslado de la Licencia de Actividades Económicas.

RESOLUCIÓN N° 006-2020, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020  
PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL, N° EXTRAORDINARIO

1. Ingresar a la página <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>, en solicitud de Trámites y completar el formulario de Acuerdo a su requerimiento.
2. Original de la planilla de pago de la tasa por tramitación, debidamente pagada en las oficinas receptoras de fondos municipales

### FORMAS DE PAGO



**Atención**

**Estimado Contribuyente**

Durante estos días de contingencia puedes realizar el pago de los tributos a través de transferencia electrónica

**Alcaldía del Municipio Chacao**  
RIF: G-20000194-1

Una vez realizada la Transferencia repórtela en la oficina virtual haciendo click en “Reporte de Pagos”.

Si el pago es realizado a través de **Multipagos Banesco** no es necesario reportarlo concilia automáticamente en el transcurso de **24 horas**.

**Banco Bancamiga**  
0172-0125-5812-5401-4929

**Banco Plaza**  
0138-0033-27-0330-02-4370

**Banco Banrecer**  
0168-0001-5951-0120-3435

**Multipagos Banesco**

**Banco Banesco**  
0134-0031-8603-1115-9661

**Banco Provincial**  
0108-0582-10-0100051252

**Banco Fondo Común (BFC)**  
0151-0091-5230-00-5778-15

**100% Banco**  
0156-0030-6502-0181-4783

**Bancaribe**  
0114-0165-1716-5026-1107

**Banco del Sur**  
0157-0056-4937-5642-0133

**Banco Occidental de Descuento (BOD)**  
0116-0437-4800-3196-0030

Correo para atención al contribuyente: [dat.rentas@gmail.com](mailto:dat.rentas@gmail.com)

3. Original de la Licencia de Actividades Económicas, la Licencia de Actividades Económicas No Domiciliados, Licencia de Actividades Económicas de No Contribuyentes y Número de Identificación Provisional, según sea el caso, o en su defecto, Carta Explicativa en caso de no tenerla.
4. Original de la Conformidad de Uso donde se verifique la nueva dirección, expedida por la autoridad municipal competente.

5. Copia del Registro de Identificación Fiscal (RIF) actualizado de la empresa.
6. Documento de propiedad, contrato de arrendamiento notariado (vigente) o documento que compruebe la ubicación física del contribuyente en el nuevo establecimiento.
7. Original de la Solvencia Única Municipal vigente.
8. Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad mercantil y sus modificaciones o contrato asociativo equivalente, según se trate de persona natural o jurídica.
9. Timbre Fiscal por el monto equivalente para el trámite solicitud de licencia establecido en la Reforma de Ley de Timbres Fiscales.



**SATMIR**  
Superintendencia de Administración Tributaria  
Del Estado Bolivariano de Miranda



**CUENTAS RECAUDADORAS**

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TÍTULAR
BANCARIBE	N° 0114-0159-71-1597001130	Gobernación del Estado Bolivariano Miranda
BICENTENARIO	N° 0175-0102-03-0076722336	
MERCANTIL	N° 0105-0037-14-1037306813	Gobernación de Miranda
BOD	N° 0116-0118-90-0011998970	
VENEZUELA	N° 0102-0762-21-0000042178	Gobernación del Estado Miranda
BANESCO	SISTEMA MULTIPAGOS BANESCO	SATMIR/Gobernación del Estado Bolivariano Miranda

RIF: G-200045965 (Para Todas las Cuentas)  
e-mail: recaudacionsatmir@gmail.com

*Mirando al Futuro*

10. Poder Notariado con ambas copias de cédula (en caso de no ser el R. Legal quien realice la solicitud).
11. Todos los documentos deben ser entregados en la D.A.T., en una Carpeta marrón tamaño oficio (obligatorio), con gancho y separadores, a su vez colocarlos en el orden indicado anteriormente.
12. Cualesquiera otras exigencias previstas en esta Ordenanza o en otras disposiciones legales. (Solicitada por la Administración Tributaria).